

EXP-UNC: 0021896/2019

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación del Prof. Juan Barri y Esteban Torres Castaños como Profesores Adjuntos de la cátedra Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;


Que por RHCD N° 201/2019 se aprobó la modificación de presupuesto de la planta de personal docente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 24 de Junio de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al **Doctor Juan Manuel BARRI**, legajo 45190, y al **Doctor Esteban TORRES CASTAÑOS**, legajo 49359, en los cargos de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partidas vacantes creadas por RHCD N° 201/2019- Sede 07F).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Doctor Juan Manuel BARRI**, legajo 45190, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

// EXP-UNC: 0021896/2019


ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2019, la designación interina del **Doctor Esteban TORRES CASTAÑOS**, legajo 49359, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía.


ARTÍCULO 4°.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 279
RS


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.